



AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

INFORMACIÓN pública del Ayuntamiento de Ágreda (Soria), relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias de Ágreda (Soria)

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, acordó aprobar inicial la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Ágreda, promovido a instancia de Residencial Mudejar, S.L. y redactado por los arquitectos Ruiz Barbarín.

Don conformidad y en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 52.2. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 154. 3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2009, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento, así como en la página Web del Ayuntamiento www.aytoagreda.com y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Ágreda, a 28 de junio de 2010

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Manuel Alonso Jiménez